



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016-MDY

Yura, 20 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en el cual establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tener política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de Julio de cada año se conmemora el, **ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ;**

Que, siendo una fecha de trascendencia nacional, constituye oportuno fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principio como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional.

Que, en señal de identidad, corresponde al vecindario cumplir con el embanderamiento de los inmuebles de la jurisdicción;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6, Artículo 42 y Artículo 46, Párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el abanderamiento General, de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del Distrito de Yura, desde las 08:00 horas del día 23 de julio hasta las 18:00 horas del día 31 de julio del presente año, con motivo de conmemorarse el **ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a los vecinos del Distrito de Yura, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto al Aniversario Patrio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Sostenible velar el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a Secretaria General su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ABOG. EDUARDO JARME VELÁZQUEZ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE